

Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en acuerdo extraordinario, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Roberto Freyre y los Señores Ministros doctores don Ricardo Luján Lavalle, don Antonio Sagarna, don Julián V. Pera y don Luis Sarratea, el primero dijo:

Que según la cuenta rendida en 20 de abril del 1932 de los fondos para el fomento de la biblioteca y para gastos menores e imprevistos de la Corte Suprema Extraordinaria del Banco de la Nación Argentina, conde en su poder se encuentra de:

la que mide a los importes de los cheques:						
Nº	153670	de abril	29	del	1932	- por 1.000,00 -
"	153671	"	mayo	23	"	" 450,00 -
"	153672	"	junio	3	"	" 4.000,00 -
"	153673	"	junio	10	"	" 400,00 -
"	153674	"	junio	22	"	" 4.000,00 -
"	153675	"	agosto	24	"	" 300,00 -
"	263126	"	octubre	26	"	" 51.851,23 -
"	263127	"	diciembre	28	"	" 778,30 -
"	263128	"	diciembre	28	"	" 800,00 -
"	263130	"	enero	3	1933	" 210,00 -
"	263131	"	enero	28	"	" 258,00 -

hacia un total de: **\$ 63.592,65 mm.**

(Reserva y tres mil quinientos noventa y dos pesos con reserva y otros cheques pendientes).

Que, como lo comprobaran los recibos que exhibia numerados del uno al cincuenta y cuatro, con el consentimiento del bibliotecario don Miguel Baraco, se hacia invertida con los cheques de la cuenta de abril de mil novecientos treinta y dos en fomento de la biblioteca, en gastos menores e imprevistos y en el cumplimiento de la ley Nº 11638 que dispone transferir al Colegio de Abogados de Buenos Aires la suma de \$ 51.851,23 como saldo al 31 de mayo de 1932. la cantidad total de sesenta y tres mil quinientos sesenta

y nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (\$ 63.569,18) -

Que, habiéndose de los referidos ingresos que llegaron a la cantidad de \$ 63.592,65 - invertidos en los pagos y transacciones ordinarias, la suma de " 63.569,18 - para quedar a favor de la biblioteca y para gastos menores e imprevistos, me saldo de: \$ 23,47 centavos (veintitres pesos con once centavos moneda legal).

Que como consecuencia de las extracciones y cheques mencionados, la cuenta corriente "Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" que se mantiene con el Banco de la Nación Argentina y en la que se han depositado todos los ingresos de tales extracciones hasta las correspondientes al mes de diciembre del año próximo pasado, me me saldo a favor del Tribunal de Cuenta con pesos moneda nacional. (\$ 0,40)

Lo que me señores Ministros manifestaron; que aprobaron estas cuentas en virtud de los comprobantes que se acompañaron y que quedaban archivados. -

Por lo que se ordena, mandando se registre en el libro correspondiente, por parte mía de que doy fe.

Roberto Repetto
Juan V. Pella
Secr.

En